



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3313 - EX-2021-01737469- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3313

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se fija en dieciséis mil veintidós millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos veinticuatro pesos (\$16 022 347 524) el presupuesto del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2022, los que se distribuyen según las categorías programáticas y por objeto del gasto (con sus memorias descriptivas), que se especifican en el Anexo I y en las Planillas B, I, III y IV que integran la presente ley.

Artículo 2.º Se estima en dieciséis mil veintidós millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos veinticuatro pesos (\$16 022 347 524) el cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1.º de la presente ley, de acuerdo con el detalle que figura en la Planilla A y II que integran la presente ley.

Artículo 3.º Se fija en dos mil cuatrocientos dieciocho (2418) cargos la planta de personal del Poder Judicial, de acuerdo con la distribución que figura en las Planillas C y V, que integran la presente ley.

Artículo 4.º El Poder Judicial, por Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia, puede modificar y reestructurar las categorías programáticas, con las limitaciones prescriptas por los artículos 14 y 15 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 5.º Se autoriza al Tribunal Superior de Justicia o a quien este designe, a incrementar el presupuesto del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2022, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en la sanción de leyes, decretos y/o suscripción de convenios con vigencia en el ámbito provincial, y hasta los montos que, como aporte de recursos, ellos prevean.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de

diciembre de dos mil veintiuno.

Aylen Martin Aymar
Secretaria de Cámara
H. Legislatura del Neuquén

Villone Maria Fernanda
Vicepresidenta 1° A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3313

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.-